

MENDOZA, **29 de julio de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 18404/21 *caratulado: s/ Solicitud de baja definitiva por jubilación Monica Liz Ferrazano - FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que la Sra. FERRAZANO ha obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1 de julio de 2021.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y de conformidad con el artículo 22 inc. b) del Decreto 366/06 y en lo establecido por ordenanza N° 32/16-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

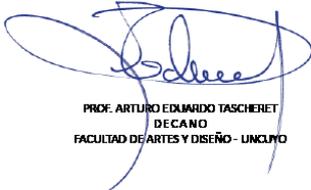
ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de julio de 2021, a la Sra. Mónica Liz FERRAZANO (Legajo N° 21.735- CUIL N° 27-13335467-6) en el cargo Categoría 06,efectivo, del Agrupamiento Administrativo, con el que cumplía funciones en el Museo de la Facultad de Artes y Diseño, según resolución N° 297/07-C.S.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 380


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO